



**El Departamento de Administración Tributaria ofrece los siguientes servicios:**

**1) Emisión de Permisos de Operación**

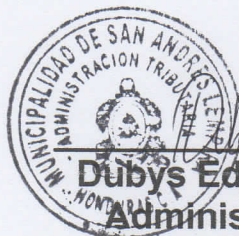
Para que un negocio o establecimiento pueda funcionar legalmente en un término municipal, es obligatorio que los propietarios o sus representantes legales obtengan previamente el permiso de Operación de Negocio el cual debe ser autorizado por la Municipalidad por cada actividad económica que conforma el negocio y renovado en el mes de enero de cada año.

**2) Emisión de Solvencias Municipales**

La tarjeta de solvencia municipal deberá obtenerse de la Municipalidad donde tenga su domicilio o residencia habitual, si el contribuyente acredita haber pagado el impuesto personal y demás tributos a que este obligado. La solvencia municipal tendrá una vigencia de un año.

**3) Constancia que posee Propiedad**

Es el documento que se le extiende al contribuyente haciendo constar que posee Bienes Inmuebles registrados en el municipio.



Dubys Edgardo Muñoz Perez  
Administración Tributaria